

FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTTO

PROGRAMA: SALUD PUBLICA

PROYECTO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)

Proyecto de Prevención y Control de la Zoonosis – Distrito de Cartagena

La vacunación antirrábica de caninos y felinos constituye una acción esencial de salud pública en el marco del proyecto de prevención y control de zoonosis en el Distrito de Cartagena, orientada a la eliminación del riesgo de transmisión de rabia al ser humano, en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1. Normativa Internacional

Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, antes OIE): Recomendán la vacunación masiva de perros como estrategia clave para eliminar la rabia humana transmitida por perros, con una cobertura mínima del 70% de la población canina para interrumpir la transmisión.

2. Normativa Nacional

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Establece medidas para prevenir y controlar enfermedades transmisibles, entre ellas la rabia, facultando a las autoridades sanitarias a tomar medidas como la vacunación de animales transmisores.

Ley 84 de 1989 – Estatuto Nacional de Protección Animal: Dispone que el control de enfermedades zoonóticas debe realizarse bajo criterios técnicos y éticos que garanticen la protección y bienestar de los animales.

Decreto 2257 de 1986 – Reglamenta el control de la rabia en Colombia: Establece la obligatoriedad de la vacunación antirrábica de caninos y felinos a partir del tercer mes de edad, con refuerzos anuales, y señala las competencias de las entidades territoriales en su implementación.

Resolución 8430 de 1993 – Ministerio de Salud: Fija normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud y el manejo ético de animales, incluyendo lineamientos para actividades de control de enfermedades como la rabia.

Resolución 2184 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social: Incluye la rabia en el Plan Decenal de Salud Pública 2012–2021, y reafirma las acciones de vacunación y vigilancia como parte de las metas de control y eliminación de zoonosis.

Resolución 1441 de 2013 y actualizaciones del Instituto Nacional de Salud (INS): Contempla la rabia dentro de los eventos de notificación obligatoria, estableciendo protocolos de vigilancia y respuesta.

Resolución 1597 de 2025 - Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS

3. Normativa Distrital

Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos 2024–2027”:

Incluye la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud pública como prioridades, entre ellas el control de zoonosis, particularmente la rabia.

	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) – Secretaría Distrital de Salud de Cartagena: Define como actividad prioritaria la vacunación antirrábica de caninos y felinos, especialmente en zonas de alta circulación poblacional y rural dispersa. 4. Lineamientos Técnicos Complementarios Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud (INS): Proveen protocolos sobre el manejo post exposición, observación de animales agresores, vacunación masiva, vigilancia epidemiológica y criterios para el monitoreo de coberturas. Aplicación del Marco Normativo En concordancia con las normas descritas, el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Salud, tiene la responsabilidad de garantizar el diseño, ejecución y seguimiento de las campañas de vacunación antirrábica, en coordinación con hospitales públicos, entidades del orden local y organizaciones aliadas, asegurando: • Acceso gratuito y equitativo a la vacunación. • Enfoque territorial con priorización de zonas de riesgo. • Registro, reporte y vigilancia de coberturas e incidentes. • Educación comunitaria sobre la prevención de la rabia.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	El Plan de Intervenciones Colectivas- PIC 2025 es dirigido y administrado por el estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo del departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud vigente. El Distrito de Cartagena operativiza el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud mediante la formulación anual del Plan de Acción en Salud, instrumento de planeación territorial que contiene el Plan de Intervenciones Colectivas del Distrito. El Plan de Acción en Salud es presentado y aprobado en el Consejo de Gobierno para su posterior ejecución. El seguimiento a la ejecución del Plan de Acción en Salud y del Plan de Intervenciones Colectivas se realiza de manera trimestral y la información es monitoreada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la plataforma establecida SISPRO. La realización de jornadas de tenencia responsable de mascotas responde a una necesidad prioritaria de salud pública, enmarcada en la prevención de enfermedades zoonóticas, la promoción de la convivencia armónica entre humanos y animales, y el fortalecimiento de la salud ambiental. En el contexto del Distrito de Cartagena, donde se evidencia una creciente población de animales de compañía y una alta exposición a riesgos derivados de la falta de control sanitario, estas jornadas constituyen una herramienta estratégica para generar conciencia, promover el autocuidado y fomentar prácticas responsables en la comunidad. Las jornadas permiten abordar de manera directa problemáticas como: • La proliferación de animales en condición de calle. • El bajo índice de vacunación y desparasitación. • El desconocimiento de medidas de prevención ante agresiones o eventos zoonóticos.

	• El inadecuado manejo de residuos de origen animal. • La desinformación sobre la normativa vigente y los deberes del tenedor responsable. La estrategia incluye la intervención tanto en zonas urbanas como rurales, reconociendo las diferencias en acceso a servicios y niveles de conocimiento. En las áreas urbanas, las jornadas buscan reforzar prácticas adecuadas en barrios con alta densidad poblacional y casos reportados de agresiones, mientras que en zonas rurales, se prioriza la educación comunitaria y la articulación con actores locales, dado el limitado acceso a servicios veterinarios y acciones institucionales regulares. Estas jornadas permiten integrar acciones educativas, demostrativas y participativas tales como: • Charlas comunitarias sobre salud animal y humana. • Distribución de materiales pedagógicos y guías para cuidadores. • Actividades lúdicas para niños y familias. • Valoración básica de mascotas y promoción del control poblacional mediante esterilización y vacunación. Además, contribuyen a fortalecer la estrategia de “Una Salud”, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, la cual reconoce la interdependencia entre la salud humana, animal y ambiental. La implementación de estas cinco jornadas permitirá avanzar hacia entornos más seguros, reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas, y fomentar una cultura ciudadana más consciente y solidaria respecto al cuidado de los animales de compañía. En conclusión, esta actividad se justifica no solo desde el enfoque de salud pública preventiva, sino también como una intervención educativa clave para mejorar la calidad de vida de la población, prevenir riesgos sanitarios y construir comunidades más responsables y resilientes.
LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia
Meta Producto Asociado	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Aplicar Vacuna antirrábica a 127.405 caninos y felinos en las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena para el logro de coberturas útiles de vacunación, interrupción de la circulación del virus, eliminación de la rabia humana transmitida por perros y gatos.
Nombre de la Actividad (Objeto)	Realizar cinco (5) Jornadas de Tenencia Responsable de Mascotas, tres (3) en el área urbana y dos (2) en el área rural
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	Información en Salud
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	L3 Cuidado de la Salud
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	E3 - Determinantes
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Generación de alianzas estratégicas para la reducción de brechas sociosanitarias.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	I. Fase de Inicio: Planeación Estratégica y Focalización Esta fase asegura que la intervención responda a las necesidades reales de los microterritorios priorizados. • Concertación: Realización de reuniones de concertación entre el contratista, el profesional responsable del programa y el supervisor designado para definir la hoja de ruta. • Diagnóstico y Focalización Territorial: Selección de los 5 sectores (urbanos y rurales) bajo criterios de riesgo: alta densidad

	poblacional de mascotas, silencio epidemiológico o reportes de agresiones en el SIVIGILA. • Conformación EBS: Selección del equipo profesional (Médico Veterinario, Supervisor y Anotadores) con las competencias definidas en el presente anexo. • Gestión de Insumos y Logística: ○ Garantizar el stock de biológicos (suministrados por DADIS), kits de desparasitación y vitaminas. ○ Asegurar la cadena de frío para las vacunas (mantenimiento estricto entre +2°C y +8°C) mediante el uso de termos y cajas térmicas con código PQS. • Avanzada Comunitaria: Articulación con Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes rurales para la convocatoria y preparación de los espacios físicos (centros comunales o puntos de hidratación). II. Fase de Desarrollo: Ejecución de la Oferta Institucional Despliegue de servicios integrales bajo un enfoque de "Una Sola Salud". • Jornadas de Tenencia Responsable (3 Urbanas / 2 Rurales): → Aula Ambiental Móvil: Charlas dirigidas por veterinarios sobre bienestar animal, nutrición y prevención de enfermedades. → Circuito de Salud Animal: ○ Inmunización: Aplicación de vacuna antirrábica según protocolo técnico. ○ Profilaxis: Desparasitación interna y suplementación vitamínica para fortalecer la respuesta inmune de los animales. → Registro y Seguimiento: Captura de datos de propietarios y animales en formatos oficiales, entrega de carnés de vacunación y elementos de identificación. → Pedagogía Lúdica: Información o interactivos para niños y jóvenes sobre comportamiento animal y manejo de residuos para prevenir focos de contaminación. • Jornadas de Vacunación en Puntos Fijos (10 Jornadas): → Instalación de puestos de control sanitario en microterritorios estratégicos definidos por el DADIS para el logro de coberturas útiles ($\geq 80\%$). → Barrido periférico para captar animales de libre deambulaci3n que no asisten a jornadas masivas. III. Fase de Fin: Evaluaci3n, Monitoreo y Cierre Consolidaci3n de resultados para la toma de decisiones institucionales. • Auditoría de Cobertura y Datos: → Consolidaci3n de listados de asistencia y registros de vacunaci3n por localidad (Hist3rica, Virgen y Turística, Industrial y de la Bahía). → Cruce de informaci3n con la meta programática de vacunar 127.405 animales. • Análisis de Percepci3n: Sistematizaci3n de encuestas de satisfacci3n e informaci3n recibida por la comunidad sobre tenencia responsable. • Gesti3n de Residuos: Disposici3n final de residuos biosanitarios generados (agujas y elementos contaminados) a trav3s del servicio especializado contratado. • Informe Final de Gesti3n: Entrega de reporte t3cnico detallado con evidencias fotogr3ficas, an3lisis de brechas identificadas en el área rural y recomendaciones para la sostenibilidad del programa de zoonosis.
Territorio - microterritorio	Microterritorios de las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena
Lugar de Ejecuci3n	Localidades del Distrito de Cartagena

Entorno (Res 3280 de 2018)	Comunitario
Ambito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Urbano – Rural
Población Sujeto	Caninos y felinos
Tiempo (duración de la actividad en meses)	Dos (2) meses
CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	I30103 _ADMINISTRACION(APLICACION) DE INTERVENCION BREVE
NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	
Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)	Un (1) Médico Veterinario con experiencia mínima de un (1) año en actividades del programa de zoonosis: Es el líder técnico de la actividad, responsable del bienestar animal y el cumplimiento de los protocolos de salud pública. • Verificar la calidad y el stock de los biológicos, desparasitantes y vitaminas. • Garantizar estrictamente la cadena de frío (entre +2°C y +8°C) de las vacunas. • Información en salud: Liderar el "Aula Ambiental Móvil", impartiendo charlas sobre bienestar, nutrición y prevención de enfermedades. • Acto Clínico: Realizar la valoración física rápida de los animales antes de la intervención. • Inmunización y Profilaxis: Ejecutar la aplicación de la vacuna antirrábica, desparasitación interna y suplementación vitamínica bajo protocolos técnicos. • Supervisión: Dirigir el barrido periférico para la captación de animales de libre deambulaci3n. • Validar técnicamente la informaci3n de salud recolectada. Dos (2) Técnicos de Saneamiento (Zootecnista, Técnico en Saneamiento, Técnico en Salud, Auxiliar en Salud Pública, Auxiliar de Enfermería con experiencia mínima de 12 meses en vacunaci3n) Obligaciones: • Realizar la aplicaci3n de la vacuna antirrábica a caninos y felinos siguiendo las normas técnicas y el esquema de vacunaci3n vigente. • Sensibilizar a los propietarios sobre la importancia de la vacunaci3n anual y promover la tenencia responsable de mascotas durante el acto vacunal. • Asegurar la integridad de las vacunas en los términos de transporte y cumplir con los procedimientos de asepsia requeridos. • Ejecutar la clasificaci3n y descarte adecuado de agujas y otros elementos cortopunzantes seg3n la normativa de residuos hospitalarios. Dos (2) Anotadores (Título de Técnico con experiencia mínima de 12 meses en digitaci3n) Es el soporte logístico y administrativo encargado de la gesti3n de la informaci3n y el flujo de usuarios. • Apoyar la avanzada comunitaria y la articulaci3n con las Juntas de Acci3n Comunal (JAC). • Asegurar que los formatos oficiales de registro y carnés estén disponibles y organizados. • Registro de Datos: Capturar la informaci3n detallada de los propietarios y sus mascotas en los formatos oficiales de la estrategia. • Certificaci3n: Diligenciar y entregar los carnés de vacunaci3n y elementos de identificaci3n a los beneficiarios. • Consolidaci3n: Realizar el cruce de datos para verificar el cumplimiento de las metas (vacunaci3n de los 127.405 animales).

Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Complejo de Vitamina B, Vitamina B12, Ácido Pantoténico, Biotina y Glicerofosfatos de Ca, Na, K y Mn	Litros	115
Antiparasitario de uso oral de amplio espectro, contra parásitos gastrointestinales y pulmonares con acción ovicida, larvicida y adulticida	Litros	115
Jeringa 3 cc sin aguja caja x100	Caja	20
Logística Jornadas, incluye: apoyo a la convocatoria, animador, ambientación de escenarios, stand, sonido, carpas (si aplica), mesas, sillas, bebederos para animales, insumos de limpieza de lugar para la promoción de tenencia responsable de mascotas	Unidad	5
Alquiler un (1) Vehículo todo costo tipo camioneta Pick Up doble cabina 4x4, con capacidad mínima para cinco (5) ocupantes, equipado con motor diésel o gasolina de alto desempeño, transmisión mecánica o automática, sistema de tracción en las cuatro (4) ruedas (4x4), dirección hidráulica o electroasistida, frenos con sistema ABS, cinturones de seguridad para todos los ocupantes, airbags mínimos frontales, platón posterior para transporte de carga liviana y/o equipos, y sistema de aire acondicionado con climatización para cabina. Con conductor y peajes incluido	Unidad	1
Listado de animales vitaminizados y desparasitados. Formatos, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 g	Hoja	115
Listado de personas que reciben información en tenencia responsable de animales de compañía. Formatos, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 g	Hoja	115
Carnet, impresos en propalote de 115 gr, tamaño de 7 cm*20 cm, impreso a dos tintas por ambas caras	Hoja	1500

PRODUCTOS Y ALCANCE

Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)

Promover la tenencia responsable de mascotas entre la población del Distrito, mediante jornadas educativas presenciales que fomenten el cuidado adecuado de los animales de compañía.

Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)

- Cinco jornadas comunitarias ejecutadas exitosamente en territorios priorizados, con participación activa de la comunidad.
- Población sensibilizada e informada sobre prácticas de tenencia responsable, prevención de zoonosis y bienestar animal.
- Animales de compañía vacunados, desparasitados y vitaminizados, como parte del abordaje integral de salud pública veterinaria.
- Datos registrados y sistematizados sobre participación, animales atendidos y percepción de la comunidad frente a la jornada.

Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)

- Número de jornadas realizadas según programación**
- Fórmula: Total de jornadas ejecutadas / 15 × 100
 - Fuente: Cronograma, informes de ejecución y actas de jornada.
- Número de personas sensibilizadas durante las jornadas**
- Fórmula: Total de asistentes registrados en las cinco jornadas.
 - Fuente: Listados de asistencia y formatos de participación.
- Número de animales vacunados, desparasitados y/o vitaminizados**
- Fórmula: Total de caninos y felinos atendidos durante las jornadas.
 - Fuente: Registros individuales de atención veterinaria.
- Porcentaje de animales vacunados frente al total atendido**
- Fórmula: (Animales vacunados / Total de animales atendidos) × 100
 - Fuente: Base de datos consolidada de cada jornada.

Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población)

La actividad contribuirá a **reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas**, mejorando la salud colectiva al generar conciencia y comportamiento responsable en el manejo de animales domésticos. Al empoderar a la comunidad con información clara, oportuna y accesible, se fortalece la prevención primaria, se promueve la tenencia responsable, y se evita la aparición de brotes. También fomenta la corresponsabilidad ciudadana y la articulación intersectorial para la vigilancia sanitaria y el bienestar animal, logrando una mejora integral en la salud pública desde el enfoque de Una Salud.

Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	La evaluación y seguimiento de la actividad se realizará mediante: 1. Listas de asistencia y participación comunitaria. 2. Registros individuales de atención a animales (vacunación, desparasitación, Vitaminización). 3. Evidencias fotográficas y audiovisuales de las jornadas. 4. Encuestas de percepción y satisfacción comunitaria. 5. Informe técnico consolidado con análisis de indicadores, cumplimiento de objetivos y recomendaciones para la continuidad del proceso. Estas herramientas permitirán verificar el cumplimiento de metas, el alcance territorial, el impacto educativo y la efectividad sanitaria de las jornadas realizadas.
--	---

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos	1.2.4.2.02-170 SGP SALUD
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010104
Concepto presupuestal	PREVENCION Y CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Concepto de gasto (CUIPO)	Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.
Costo Total (directos + indirectos)	\$ 70.000.000,00
ARTICULACION	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	• Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena: Lidera la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de la actividad. Es responsable del suministro de biológicos, lineamientos técnicos y personal vacunador. • Programa de Zoonosis / PIC: Encargado de la vigilancia epidemiológica, logística operativa, generación de informes y educación comunitaria en prevención. • Secretaría de Educación Distrital: Apoyo en la difusión de la actividad a través de instituciones educativas, y promoción de jornadas en entornos escolares. • Secretaría del Interior y Participación Ciudadana: Coordinación con Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y mecanismos de seguridad y orden público durante las jornadas. • UMATA / Secretaría de Agricultura Distrital: Apoyo técnico en el manejo de animales en zonas rurales y articulación con productores rurales.
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	• Fundaciones y organizaciones animalistas: Apoyo con voluntariado, sensibilización comunitaria y canalización de denuncias o casos especiales. • Universidades y centros de formación en salud y veterinaria: Participación en procesos de práctica, apoyo logístico, sistematización de datos y generación de evidencia científica. • Comunidades organizadas: Actores fundamentales en la convocatoria, vigilancia ciudadana y sostenibilidad del impacto de la intervención.

Solicitante/Coordinador Proyecto

Nombre: JORGE LUIS MORELOS MUÑOZ

Cargo: P.U. Zoonosis

Vo.Bo.

Nombre: MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ

Cargo: Director Operativo de Salud Publica

